



## Programa Financiación Proyectos Estudiantiles

El Programa "Financiación de Proyectos Estudiantiles" de la Universidad de Granada está diseñado para fomentar la implicación activa del estudiantado en la vida universitaria, promoviendo competencias como el trabajo en equipo y el sentido de comunidad.

**EL PLAZO DE SOLICITUD** arranca el **25 de mayo 2026, y termina el 25 de junio 2026 a las 15:00hrs.** Los proyectos se pueden desarrollar a lo largo de todo el año natural 2026, exceptuando el mes de agosto por no ser lectivo.



Si deseas solicitar esta ayuda, estos son los aspectos e instrucciones más importantes que debes seguir:

### 1. Requisitos de los solicitantes y beneficiarios

Antes de comenzar la redacción, debéis aseguraros de que vuestro equipo y público objetivo cumplen con los umbrales de participación exigidos por la normativa.

- **Aval grupal:** Las propuestas deben estar avaladas por un **mínimo de 5 estudiantes** de la UGR.
- **Alcance:** El proyecto debe dirigirse a un colectivo de al menos **15 personas**, de las cuales el **80% debe ser estudiantado universitario**.
- **Restricciones:** No pueden presentarse asociaciones estudiantiles como tal ni sus equipos directivos en su representación. No obstante, una vez aprobado el proyecto, las asociaciones pueden colaborar y participar en su desarrollo.

### 2. Procedimiento de solicitud

- **Canal:** La presentación se realiza obligatoriamente a través de la **Sede Electrónica** de la UGR, dirigida a la Dirección de Becas, Participación y Representación Estudiantil.

### 3. Memoria del proyecto

La memoria justificativa debe convencer a los/as evaluadoras de la viabilidad de vuestra idea. Para ser admitida debe estructurarse bajo estos cinco epígrafes

esenciales:

- **Justificación y Descripción:** explicad el "para qué" de la actividad y detallad en qué consiste.
- **Objetivos:** definid metas concretas alineadas con los ejes estratégicos de la UGR.
- **Actividades:** una relación detallada y motivada de las acciones que se llevarán a cabo.
- **Evaluación de Rendimiento:** estableced indicadores para medir el éxito del proyecto tras su ejecución.
- **Presupuesto ad hoc:** desglose pormenorizado de gastos necesarios.

## 4. Cuantía y plazos

- **Financiación:** Se otorga un máximo de **1.000 € por proyecto**. Existe la posibilidad de una asignación adicional para gastos de desplazamiento (bajo el acuerdo marco de transporte de la UGR) si hay presupuesto sobrante.
- **Convocatorias:** Se realizan dos al año (ordinaria y extraordinaria).

⚠ En este curso 2025-26 puedes presentar tus proyectos desde el 25 de mayo hasta el 25 de junio, a las 15:00hrs (convocatoria ordinaria). Si el presupuesto total se agotase ahora, no habrá convocatoria extraordinaria.

- **Ejecución:** El proyecto debe desarrollarse dentro del **año natural en curso** en el que se solicita (todo el 2026, en este caso).

## 5. Tipos de proyectos financiados

Se valoran actividades en tres áreas principales:

1. **Complemento académico:** Visitas a empresas, conferencias en semanas culturales, talleres de creatividad o resolución de problemas.
2. **Acción social y voluntariado:** Mentoría a nuevos alumnos, apoyo a la diversidad, sostenibilidad ambiental o proyectos ligados a los ODS.
3. **Cultura y convivencia:** Talleres artísticos (música, teatro, escritura), concursos y actividades en espacios como el Campus Náutico.

## 6. Criterios de evaluación y aprobación

Los proyectos se valoran sobre un máximo de **50 puntos** según los siguientes pesos:

- **Estudiantes beneficiarios (40%):** Más puntos cuanto mayor sea el impacto (máximo con más de 100 estudiantes).
- **Cofinanciación (20%):** Se premia que el proyecto consiga fondos adicionales de otras fuentes.
- **Calidad y adecuación (20%):** Coherencia entre objetivos y presupuesto.
- **Permeabilidad inter-centros (10%):** Proyectos que involucren a varias facultades o grupos diversos.

- **Continuidad/Sostenibilidad (10%):** Interés en que la actividad se repita en el futuro.

Para ser aprobado, el proyecto necesita el **refrendo positivo de al menos dos de estos tres órganos:** el Director de Becas, Participación y Representación Estudiantil, la Delegación de Estudiantes del centro en el que estudiéis, y la Delegación General de Estudiantes (DGE). Al finalizar, es obligatorio entregar una memoria final y las facturas de los gastos realizados.

Vuestra participación es la que mantiene viva a la Universidad de Granada. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria estamos deseando ayudaros a transformar la UGR con vuestras iniciativas. **¡Es el momento de dejar vuestra huella universitaria!**

Y para que vuestro esfuerzo no caiga en saco roto, tened en cuenta los siguientes aspectos:

### **Checklist:**

- **Canal oficial: presentación obligatoria por Sede Electrónica, con una solicitud genérica, que esté dirigida al Director de Becas, Participación y Representación Estudiantil.**
- **Periodo de ejecución: las actividades deben realizarse estrictamente dentro del año natural de la solicitud.**
- **Como regla general podéis presentaros a la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria, pero no podéis concurrir con el mismo proyecto a ambas.**
- **Cierre: es obligatorio entregar la memoria final y las facturas originales tras la actividad.**

### **Documentación**

1. Programa de Financiación Proyectos Estudiantiles.
2. Formulario-Solicitud Financiación Proyectos Estudiantiles.
3. Guía para entender correctamente el Programa.